

Aparece los Miércoles
Viernes y DomingosDIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Calle Cebollita-Núm 85ADMINISTRADOR
José M. Monroy.En ningún caso se devolverán los originales.
Toda correspondencia se dirigirá al DIRECTOR.

LA UNION

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

No se reciben escritos sin la debida garantía.
Siendo de interés público se publicarán gratis

Nuestro corresponsal en París para aves y publicaciones es el Señor A. LORTE, director de la Sociedad Minera de Irlanda, n.º 11, Rue de Grammont.

LA UNION

Minas, Marzo 25 de 1896.

Mas sobre la inspección á los Inspectores Departamentales

INTERPRETACIONES ERRÓNEAS

I

En *El Día* del 11 del corriente, y en la sección «Vida Escolar» apareció por si el artículo, anunciado por dicha publicación el 28 de Febrero último y relativo á la inspección á los inspectores departamentales.

Antes de entrar á refutar con buenos razonamientos las afirmaciones que sirven de base al articulista X, queremos aclarar un punto que en nuestro artículo fué omitido sin intención alguna y aparte de eso, mortificó al señor Mantovani, del que queremos ser sinceros amigos.

Dejamos nosotros al cometer prematuramente el artículo que hemos ya con satisfacción, lo siguiente: «¿Quién sabe si la propaganda no es emprendida por alguna persona que desea obtener ese elevado cargo de fiscalizador de los actos de los inspectores?»

Esta pregunta, hecha en general, no la dirigimos en conciencia á nadie, era un pensamiento que acudió á nuestra mente sugestionada por el ofrecimiento de palabras duras á esos funcionarios tan mal retribuidos por sus funciones apesar de ser estos ejercidas con una dedicación y empeño recomendables.

Considerando injusto ese ataque intempestivo fué que ofrecimos y empezamos á hacer fuego grande sobre las ideas del ilustrado articulista.

Pero en nosotros, no entró propósito alguno de dudar de la independencia del ameno redactor de la sección *Vida Escolar* de *El Día*. La conocemos, lo mismo que su carácter íntegro y por tanto en las cuestiones de educación nos tendrá siempre entre uno de sus admiradores.

Dada esta satisfacción que probará al señor Mantovani, en cuanto lo estimamos, permitanos el distinguido profesor, que rebatimos la débil argumentación de que hace uso el señor X, para

atacar á los olvidados funcionarios que administran la instrucción pública en los departamentos.

II

Los inspectores Departamentales de 1. Primaria, tienen sus deberes, tan señalados por la Legislación Escolar vigente y las resoluciones que actualmente dicta la Dirección General del ramo, que puede conceptuarse dudosa una falta de cumplimiento á sus funciones.

Son funcionarios, supeditados en un todo á la Superioridad, y á la administración escolar, —aunque no lo parezca— es tan delicada, que cualquier violación de sus disposiciones, resalta como en ninguna otra.

El articulista que desea sean inspeccionados los actos de los inspectores de Escuelas, empieza por manifestar que muchos maestros que obtienen sus plazas por concurso ó examen han tenido que renunciar sus cargos por no poder dominar la indisciplina fomentada, no, por los maestros que existían anteriormente en esas Escuelas, sino por la bondad e impericia de los inspectores.

Esta afirmación nos hace sonreír, y nos indujeron á creer que el articulista no abundaría en razonamientos, que probasen la necesidad de inspeccionar á los que tiene por obligación el verificarlo.

¿Conqué los inspectores Departamentales es relajando la disciplina en la escuela? El cargo no merece ni aun levantarse; todos los que conozcan la organización escolar de la República y hayan estudiado las funciones del inspector de Escuelas, verán que carece de fundamento.

Pero debemos establecer también, que todo Maestro que gana su plaza, por concurso ó examen, no debe considerarse impotente para organizar y establecer en una Escuela la disciplina necesaria. Eso podría suceder, si no contáramos con reglamentos, y una Legislación que permite á todo maestro organizar debidamente cualquier establecimiento de enseñanza.

El articulista, asevera también que la indisciplina en la Escuela, tiene su origen, en la *mal hadada idea* que tienen los inspectores de colocar al frente de las Escuelas á maestros de sexo contrario á los alumnos que las forman. (Maestras habrá queido decir) y que esto lo hacen *por el sexo*, no por la obra de la educación.

Este cargo, encierra una ofensa gratuita para el personal de inspectores Departamentales, y es tan dédicado su comentario, que lo pasamos por alto.

La mujer, tiene sus fueros adquiridos, y mas de una hemos admirado, como eximira educacionista de alumnos que fuera del local de la Escuela, empezarían á *pollear*, pero en aquel recinto, cumplían con exactitud y respeto sus deberes escolares.

El último razonamiento del Sr. X, en su artículo, es el citar los incidentes que se han promovido y se promueven, entre los inspectores y las Comisiones Departamentales.

Conocemos algunos de estos incidentes, y en ellos, por lo general, siempre ha sido invocado el principio de autoridad del Inspector de Escuelas.

¿No sabe el articulista de donde proceden esos choques que á veces preocupan á la opinión? Pues, estudie esos incidentes y verá que rara vez los inspectores Departamentales, entablan esas competencias sin que la razón y el derecho los acompañase.

Las que promueven esas cuestiones, son por lo general las Comisiones Departamentales, formadas á veces de ciudadanos que desconociendo los reglamentos escolares, y las disposiciones que rigen á la institución, quieren abrogarse atribuciones administrativas que son del exclusivo resorte del Inspector Departamental.

Dese á estos funcionarios mayor límite de acción en su cometido, constituyase de las Comisiones Departamentales, simples cuerpos consultivos, y se verá como quedarán evitados esos espectáculos que tan poco benefician á la causa de la educación.

El remedio radical á estos males, expuesto por el articulista Sr. X es contraproducente. Supone el articulista, que los inspectores de larga residencia en un departamento, se crean sus *circulitos*, lo que trae como consecuencia el abandono de las Escuelas. Es esta una aberración de sentido común. Cuántas veces estos funcionarios, han tenido que esconder en el retiro de la vida privada, sus trajes raídos por la inclemencia del tiempo y no susceptibles de sustitución por falta de recursos!

¿Conqué funcionarios de *circulitos*? Y para evitar esto trasladáse á los inspectores de corto en corto tiempo. ¡Buen remedio! No sabe el articulista, que el funcionario antiguo, hace mas proficia la labor porque cuenta con las simpatías q' indudablemente conquistó entre el pueblo, obtiene de este mayor suma de recursos para ayudar á la acción oficial, conoce acabadamente las zonas que necesitan el establecimiento de Escuelas, consigue de

los vecindarios la cooperación para el sostenimiento de las existentes y por fin inspira al pueblo la confianza que se captó en largos años de *trabajo*, y de resultados q' el progreso de la institución señala.

Todos comprenden, pues, que la estabilidad de esos funcionarios, es una conveniencia real y que la desorganización en las Escuelas, no se haría esperar, si el traslado de ellos fuese establecido, según los deseos del Sr. X.

Vamos á concluir; creemos haber rebatido con toda sencillez, la doctrina vertida por el autor del artículo que vió la luz en la sección *Vida Escolar* de *El Día*, y haber probado que, los males que quiere encontrar como originados por los inspectores, reconocen otras causas.

Trabajemos todos por el progreso de la instrucción pública, y especialmente porque los principales factores de ella, sean colocados en situación desahogada á fin de que su espíritu descargado de las preocupaciones que origina la lucha por la existencia pude dedicarse por entero á ese progreso, base de nuestra futura grandeza y de nuestra constitución de estado democrático.

Ego.

A INSCRIBIRSE

Es necesario que todos los buenos ciudadanos acudan á los registros civicos á inscribirse para hacer valer sus derechos en los próximos comicios.

Voten ó no, aunque creemos un deber sagrado lo primero, bueno es hacer constar el poder y la fuerza del pueblo.

Los días hábiles que quedan en el presente año para la inscripción son los siguientes: 29 de Marzo y 5 y 12 de Abril.

Ese mismo día 12 de Abril á las 5 de la tarde quedaran ocupados los registros.

Los ciudadanos que vayan á inscribirse deben tener presente las disposiciones de la ley de Registro Cívico Permanente.

Art 18 E: que solicita la inscripción debe presentar si es ciudadano natural, su sé de baustismo ó resolución judicial supletorio en testimonio autorizado por el actuario, ó en su defecto por el Juez de Paz respectivo, si es ciudadano legal deberá presentar la carta de ciudadanía.

En uno y otro caso deberá también presentar certificados

SUSCRICION	
1000	1.00
500	0.50
300	0.30
100	0.10
50	0.05
25	0.025

se reciben visos y sellados hasta las 6 de la tarde.

del juez de paz ó del teniente alcalde del distrito, para justificar que está acreditado en la sección.

Art. 19. Equivaldrá á la justificación exigida en el inciso 1.º del artículo anterior, que se acredita por quien solicite la inspección, haber ejercido cualquier de los cargos siguientes:

Presidente de la República, senador, representante, ministro de Estado, ministro de los tribunales de Justicia, Juez ó fiscal letrado, miembro de la Junta E. Administrativa.

Art. 20 A los electos de esta ley las partidas parroquiales ó los certificados del Registro Civil han de plena prueba, y se expedirán en papel simple sin timbre.

Podrá suplirse la partida de bautismo por certificados que expedirán los párrocos de hallarse determinada persona inscrita en el Registro Parroquial, con especificación del folio del libro, los nombres de los padres y del lugar y fecha del nacimiento ó bautismo con arreglo á los formularios impresos que suministrará el P. E. por medio de las Juntas Electorales, quedando los dichos párrocos autorizados para cobrar veinte centavos por cada certificado que expidan.

Art. 21 Los ciudadanos que no puedan obtener dichas partidas por haberse perdido ó destruido los registros en que se hallase, ó por cualquier otra causa justificada, podrán producir informaciones supletorias ante el juzgado de paz de su domicilio.

El peticionario deberá explicar claramente.

1.º Su nombre y apellido; 2.º el de sus padres ó de las personas ó cuyo lado se haya criado; 3.º el lugar de su nacimiento; 4.º su edad aproximadamente; 5.º la causa justificada de la imposibilidad de presentar la partida de bautismo,

El Juez de Paz resolverá brevemente y sumariamente estas peticiones, haciendo constar en sus resoluciones además de las circunstancias mencionadas en el inciso anterior: el nombre, apellido y domicilio de los testigos que hayan declarado, un resumen de sus declaraciones, y si se

INDICADOR MINAS

Senador—Don Prudencio Ellauri
Repre. Don C. de Arteaga
id. " F. A. Vidal
id. " F. Fernandez

Gefatura Política—Plaza Libertad
JEFE POLITICO—Coronel Graduado
D. Enrique Gerona
OFICIAL 1º. D. Francisco Sutro
" 2º. D. Rufino M. Larrosa
AUXILIAR D. José Poggi y Macio
ALCAIDE D. Pedro Trelles
INSPECTOR DE POLICIA Cnel. Gto. B. Silveira
—

COMISARIAS

Primer Sección Urbana
Comisario Cap. D. A. Ghizzoni
Sub- " Tte. Sabugo Clavel
2.ª SECCION URBANA
Comisario Don Abelino Gerona
Sub-Crio. Anibal Jacomazzi
Primer Sección Rural
Cm. Tte 1º Don A. Garcia
Sub. id. D. J. Cruz
2.ª SECCION (Solis)
Comisario D. Arturo Gerona.
Sub- id. D. Felipe de los Campos
3.ª SECCION RURAL
Comisario D. Juan Colman.
Sub- id. Sub-Tte. D. P. Sierra
4.ª SECCION RURAL
Comisario D. Pablo Carballo
Sub. id. D. J. Ruiz
5.ª SECCION RURAL
Comisario Sub-Tte. D. Nunez
Sub- id. D. Eulacio del Puerto
6.ª SECCION RURAL
Srio. Tte. D. A. Rodriguez
Sub. id. D. Jose Silveyra
7.ª SECCION RURAL
Crio. Cptan D. D. Suarez.
Sub- id. D. Manuel Baz.
8.ª SECCION RURAL (N. Perez)
Comisario D. Manuel Carabajal
Sub- id. Tte. D. M. Maidana
AYUDANTE DE LA GEFATURA
eniente D. Luis Oranson

SECRETARIO JURADO

Don Eusebio Gerona
Juzgado de Trabajo—Calle Maldonado 25 de Mayo
Juez—Dr. D. D. J. Pittamiglio.
Acuario—Escr. D. F. E. Silva,
guia de D. Pablo E. Zuniga.

JUZGADO DE PAZ

1.ª SECCION JUDICIAL
Juez de Paz don Eduardo Ortega.
Tte. Alcable " Pedro Bembente.
2.ª SECCION JUDICIAL (Solis)
Juez de Paz D. Carlos M. Gerona
3.ª SECCION JUDICIAL (SANTA LUCIA)
Juez de Paz D. Andino Garcia (lojo)
4.ª SECCION JUDICIAL (GALTAN)
Juez de Paz D. Bonifacio Umpierrez
5.ª SECCION JUDICIAL (POLANCO)
Juez de Paz don C. G. J. Carballo
6.ª SECCION JUDICIAL (B. NEGRA)
Juez de Paz don Caraciolo Perez
7.ª SECCION JUDICIAL (M. MARAJA)
Juez de Paz D. Genaro B. Gómez
8.ª SECCION JUDICIAL (Aygor)
Juez de Paz D. Francisco Amilvia
9.ª SECCION JUDICIAL (GUTIEREZ)
Juez de Paz D. E. J. G. Bedoya
10.ª SECCION JUDICIAL (TIERRA)
Juez de Paz D. Francisco P. Diaz
11.ª SECCION JUDICIAL (N. P. P. P.)
Juez de Paz D. Carlos Martinez
J. 12.ª SECCION JUDICIAL (SAUCE DE OLIMAS)
Narciso Balle.

Depósito Judicial—Calle Ma. d
nado, núm. 10
Depositorio Serafín Salazar

Oficina de Marcas y Señales
C. 1. Montevideo, esquina Caspá
Agente: D. Leonardo de Puerto

Junta Administrativa—Calle 18
Presidente don Tomás Piriz.
Vice-d. " Fiorio Fernandez.
Vocal—don Pilar M. Piriz.
" " Vicente Roch.
" " Andrés Gómez.
" " Justo M. Silveira.
Secretario don Juan M. Ros.
Auxiliar " Isidro Bonavente.
Encarriente " Armando Trelles.

Administración de Caja—Calle 18
Administrador don P. Lazzana

Auxiliar 1º. don Luis Cárdenas.
id. 2º. " Justo M. Silveira
id. 3º. " Hector Páiz.

Comisión de 1.º P. J. P. —Calle Ma.
Presidente—don Justo M. Silveira.

Vice-d. " Benjamín Vidal.
Vocales " Isidro Escudero.
" " Pedro Rasquín.
" " Antonio Cabrerizo.
Secretario " Adolfo M. Vidal.

Administración de Caja—Calle 18

Administrador don P. Lazzana
Auxiliar 1º. don Luis Cárdenas.
id. 2º. " Justo M. Silveira
id. 3º. " Hector Páiz.

Comisión de 1.º P. J. P. —Calle Ma.
Presidente—don Justo M. Silveira.

Vice-d. " Benjamín Vidal.
Vocales " Isidro Escudero.
" " Pedro Rasquín.
" " Antonio Cabrerizo.
Secretario " Adolfo M. Vidal.

Administración de Caja—Calle 18

Administrador don P. Lazzana
Auxiliar 1º. don Luis Cárdenas.
id. 2º. " Justo M. Silveira
id. 3º. " Hector Páiz.

Comisión de 1.º P. J. P. —Calle Ma.
Presidente—don Justo M. Silveira.

Vice-d. " Benjamín Vidal.
Vocales " Isidro Escudero.
" " Pedro Rasquín.
" " Antonio Cabrerizo.
Secretario " Adolfo M. Vidal.

Administración de Caja—Calle 18

Administrador don P. Lazzana
Auxiliar 1º. don Luis Cárdenas.
id. 2º. " Justo M. Silveira
id. 3º. " Hector Páiz.

Comisión de 1.º P. J. P. —Calle Ma.
Presidente—don Justo M. Silveira.

Vice-d. " Benjamín Vidal.
Vocales " Isidro Escudero.
" " Pedro Rasquín.
" " Antonio Cabrerizo.
Secretario " Adolfo M. Vidal.

Administración de Caja—Calle 18

Administrador don P. Lazzana
Auxiliar 1º. don Luis Cárdenas.
id. 2º. " Justo M. Silveira
id. 3º. " Hector Páiz.

Comisión de 1.º P. J. P. —Calle Ma.
Presidente—don Justo M. Silveira.

Vice-d. " Benjamín Vidal.
Vocales " Isidro Escudero.
" " Pedro Rasquín.
" " Antonio Cabrerizo.
Secretario " Adolfo M. Vidal.

Administración de Caja—Calle 18

Administrador don P. Lazzana
Auxiliar 1º. don Luis Cárdenas.
id. 2º. " Justo M. Silveira
id. 3º. " Hector Páiz.

Comisión de sanidad—Salón
Presidente don Justo M. Silveira
Vice-d. " Enrique Gerona
Secretario " Benito Bonasso
Comisario " Maximo Larrosa.

Inspección de escuelas—Calle Ma.
Inspector don Benjamín Vidal
Secretario don Adelio M. Vidal.

Mercado G. Lavalleja—Calle
Administrador Mario Suarez

Comisario Juan Roux.
Inspector Ernesto Zaffaroni.

Fiscal del Bco. Nacional—Calle
25 de Mayo entre Montevideo
y Marmarajá

Gerente contador don Nicolas Herrera y Cuzet.
Contador auxiliar—don Miguel Goyeneche.

Curia Eclesiástica—Calle del Pla.
y Marmarajá num. 4.

Vicario Pbro. don José D. Leal
Tribunal eclesiástico D. D. Domingo

Curia auxiliar Pbro. don G. Mario

Amantea.

INSTIT. AVABBA.—Antigua casa de C. P. Pergola.

INSTITUTO HIDROTERAP.
MINUANO—Calle Ma. C. 18 num.

IMPRENTA

LA UNION CALLE DE CEBOLLATI,

En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos concerniente al Punto, asador, Carteles, Folletos, Invitaciones, Circulares, Programas, Recibos, Etiquetas, Cuentas corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas

corrientes, Menú, Manifiestos, Etc., Recibos taquillarios, Cuentas